

agosto de 2005), modificada por la Orden de 1 de octubre de 2008 (BOJA núm. 208, de 20 de octubre de 2008), que establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, acuerdo hacer pública la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, por lo que se requiere a los interesados que se relacionan en el Anexo I subsanen la falta o acompañen los documentos que se relacionan en dicho Anexo, con indicación de que si así no se hiciera se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de dicho acto se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para resolver y notificar quedará suspendido por el tiempo que medie entre el siguiente a la publicación del extracto de este acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el transcurso del plazo concedido para subsanar.

El plazo para la subsanación será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLITANTES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

DNI	SOLICITANTE	MOTIVO DE SUBSANACIÓN
30980411D	BARRANCO CARPIO, FRANCISCO JAVIER	03, 04 y 05
34074512N	BERMÚDEZ DÍAZ, DAVID	06
77361496F	CABRERA BAILÉN, JOSÉ MANUEL	02
80156669J	CAMPOS GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR	03, 04, 05, 07 y 07
74944739K	CANTILLO RUEDA, ANTONIO	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07
30993995T	DEL HOYO LUQUE, JOSÉ MARÍA	03, 04, 05, 06 y 07
26242423K	GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS	08
75143356X	MARTÍNEZ TRUJILLO, ANDREA MARÍA	08
50607045F	MORILLO MERINO, CARLOS	01
28827834W	ROMERO LÉRIDA, JOSÉ MARÍA	03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE SUBSANACIÓN
01	La documentación presentada relativa al expediente académico no contiene la fecha de finalización de estudios
02	La documentación presentada relativa al expediente académico no contiene la identificación de todas las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas
03	Falta declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias citadas en el artículo 5.2 de la Orden reguladora
04	Falta declaración responsable de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario
05	Falta declaración responsable de no haber sido beneficiario con anterioridad de otra beca de formación o investigación informática en el supuesto de solicitar beca de formación
06	Falta declaración responsable del título académico poseído o de la solicitud del mismo y abono de los derechos de expedición
07	Falta declaración responsable sobre el municipio de su vecindad

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE SUBSANACIÓN
08	No se ha podido comprobar el municipio de la vecindad del solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, por lo que se debe presentar Certificado de Empadronamiento

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el bien denominado Zona Minera de Cerro Muriano, en los términos municipales de Córdoba y Obejo (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el bien denominado Zona Minera de Cerro Muriano, en los términos municipales de Córdoba y Obejo (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/222/G.C./EP.
Interesado: Patricio Lara Valverde.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2009/222/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/222/G.C./EP.
 Interesado: Patricio Lara Valverde.
 NIF: 54103974Q.
 Infracción: Grave, en materia de conservación del art. 74.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma.
 Sanción: Multa: 601,02 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva.
 Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 28 de agosto 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/484/AG.MA/FOR.
 Interesado: José Antonio Oria Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/484/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/49/G.C./CAZ.
 Interesado: Don Victoriano Jiménez Campos (29490738-T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2009/49/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/305/AG.MA/ENP con CIF: B91265116.

Interesado: Corporación Andaluza de Desarrollo e Inversiones, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2008/305/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2008/520/G.C./CAZ, HU/2008/545/G.J. DE COTO/CAZ y HU/2008/147/G.C./EP.

Interesados: Don Francisco Mojarro del Valle (48925681-N), don Miguel Díaz Solís (29329303-W) y don Carlos Pérez Rodríguez (30547916-Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2008/520/G.C./CAZ, HU/2008/545/G.J. DE COTO/CAZ y HU/2008/147/G.C./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose